

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
TORREAVILES S.A

En mi calidad de Comisario de TORREAVILES S.A y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplico informar que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Tomando en cuenta que la compañía fue recién constituida a finales del 2016, se encuentra en etapa de preoperacional; y atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Conforme a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

En lo que le cabe, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Al estar recién constituida la compañía, y ser su primer año completo de creación (enero a diciembre 2017) no se pudo evaluar el sistema de control interno, por lo que no puedo opinar sobre alguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

TORREAVILES S.A es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador en octubre de 2016. Su domicilio fiscal y legal es la ciudad de Quito.

Entre sus actividades económicas, la principal es la *VINCULADA A PRESENTACIÓN, MERCADERO, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO DE SITIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.*

En base a lo revisado, y por ser una compañía recientemente constituida, hay nula transaccionalidad que validar, y por ello, considero que la poca documentación contable, financiera, tributaria y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Municipio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico; ya que si bien no mantiene transaccionalidad, si se encuentra al día en sus obligaciones con los entes de control.

Hasta el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe, no se han producido eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de esta importante función.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, por la información revisada y proporcionada por la compañía, y al ser razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **TORREAVILES S.A** al 31 de Diciembre de 2017 correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables (NIIF), normativa tributaria y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable "empresa en marcha", a menos que se indique todo lo contrario, **TORREAVILES S.A** por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo con su constitución.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de **TORREAVILES S.A** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha para que sean aprobados de manera definitiva en junta de socios de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Santiago Mosquera I.
RNCPA No. 29243
CC 1711242105